



# Del colegio de boticarios de Barcelona al Real Colegio de Farmacia de San Victoriano: José Antonio Savall y Valldejuli (1752-1831)

Anna M. Carmona i Cornet

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) i a través del Dipòsit Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) y a través del Repositorio Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) service and by the UB Digital Repository ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

Sea fácil encontrar la tal mina.

Cuidarán con toda exactitud de recoger  
y remitir igualmente muestras de las tier-  
ras, piedras, y cristalizaciones que ob-  
servaren alguna particularidad, enviando-  
las con las mismas especificaciones y sena-  
les como expresadas.

Berquá 14 de Noviembre de 1831.

J. Josef Antonio Savall &

N.º 11 por

En contestacion al Oficio que se sirvió V.E. comun-  
carme en 28. de Octubre ultimo por el que desea  
saber el resultado de la analisis de los minera-  
les que tuvo á bien remitirme para el efecto, me  
cabo la satisfaccion de noticiar á V.E. que resulta  
lo siguiente:

El primer mineral remitido por el Cura Par-  
roco del Lugar de Alaña que he puesto el nume-  
ro 1. es una pirita marcial que consta de mas  
de una tercera parte de su peso de una tierra ar-  
cillosa que se separa facilmente con el agua, y  
es lo que constituye la ganga del mineral. Lo res-  
tante de la mina ó cerca de las tres partes de  
ella, constan de una parte de azufre, y las dos  
restantes de hierro, de la que asi por ser de difícil  
fusion como porque algunos de los Señores Vocales  
encargados de esta direccion no han crehido oportu-  
nario por ahora que me detenga mas en el par-  
ticular, no doy de ella circunstanciada noticia.

Otro mineral al que he puesto el n.º 2, es  
una mina de cobre muy rica, consta de una  
tercera parte de ganga ó tierra, facil de separar  
por la lecion. Las dos partes restantes tienen  
una pequeña cantidad de arsenico, como un dos

que como, y fundida despues de tostada da las  
tres quartas partes de cobre. La escasa canti-  
dad que se ha remitido de esta mina no ha  
permitido hacer el reparto, o separacion de  
metales, y luego que venga competente can-  
tidad de ella, dare a V.E. si contiene plata, u  
oro, y en que cantidad.

Pues el num.<sup>o</sup> 3. a una galena, y es un mi-  
neral abundante en plomo, pues por la fusion  
perdio solamente un ocho por ciento de supero.  
En la tostacion se volatilizo de ella una quin-  
ta parte de azufre, y lo restante dio la mitad  
de su peso de plomo, no muy ductil. Era tanor-  
ta la cantidad de este mineral que solo se ha po-  
dido analizar con el soplete, y por lo mismo ig-  
noro si contiene plata u oro, lo que averiguare  
quando se reciviera proporcionada cantidad para  
esta analisis.

Otra mina distinguida con el num.<sup>o</sup> 4. es un  
mineral de hierro, del que por la fusion se des-  
prendio una quinta parte de ganga o tier-  
ra arcillosa, y en la tostacion dio una deci-  
ma y septima parte de azufre. Puesta a la  
fusion con los respectivos fundentes, no pudo es-  
ta verificarse, porque el crisol no resistio a la  
vehemencia de fuego que se necesitaba para fun-  
dirlo. De lo hasta aqui expuesto entendera V.E.  
que de las pedras de mina que me ha mandado

entregar en las primeras remesa dos de ellas  
de hierro, y de escorias de este metal. Otra  
de cobre, y si todo el filon de ella fuere, co-  
mo la muestra Grecoia grandes utilidades. La  
otra es de plomo, de la que podria tambien espe-  
rarse mucho: por tanto me parece seria muy  
conveniente que de la mina de cobre y de la  
mina de plomo, señaladas en este informe con  
los num.<sup>os</sup> 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> remitidos á V.E. por Sanrrama, di-  
pusiere V.E. que dho. Sanrrama remitiese de cada  
una de estas dos minas como cosa de una ar-  
roba, con cuya cantidad podria tener V.E. una  
noticia suficiente para resolver, en quanto á  
su cantidad, y calidad de los metales, si se-  
ria oportuna su explotacion.

Me queda una pequena cantidad de cada  
una de estas minas en su estado natural,  
para poder en el sucesivo distinguirlas y clas-  
ificarlas.

Estas pequenas ensayas me han dado á co-  
nocer lo poca utilidad, y mucha confusion  
que resultaria en el sucesivo, si se remitiese  
en las muestras de las minerales, sin mayor  
noticia, ni mayor individuacion: pues que no  
seria facil dar á entender al minero, quan-  
do se necesitase alguna mina, qual fuese la  
que se solicitare. Para obviar estas dificultades  
he creydo oportuno presentar á V.E. dho.

requerimientos que me pido, y tendre la ma-  
yor satisfaccion si merece la aprobacion de V.

Se podria conseguir una suficiente no-  
ticia de los productos minerales de este Prin-  
do pasando S. E. una circular a todas las Justi-  
cias y Parroquias para que con las antedichas  
especificaciones den noticia de las minas,  
pedras, tierras, y cristalizaciones parti-  
culares, que se hallen en sus respectivas  
jurisdicciones y Parroquias.

Dispuesto asi el modo de remitir las  
minas podria S. E. comisionar una persona  
para que reciba las muestras de las minas,  
avisando a los que las remitan de este nom-  
bramiento, para que queden enterados de  
la persona a quien deban remitirlas.

El que las recibiera notara en un libro la  
letra o numero que ellas tengan, con las  
demas noticias que las acompañen, y las co-  
locara por orden, de modo que se hallen con  
metodo y facilidad.

Porara al examen de dichas minas  
y dara parte a S. E. de sus resultados.

Quando se hayan hecho las suficien-  
tes analisis se clasificaran y se re-  
locaran en taxones, y divisiones, poniendo

en cada Mina quanto noticia y re-  
sultado se haya adquirido de ella.

De este modo será útil el trabajo q<sup>ue</sup>  
se emplee, y logrará S. E. las utilidades q<sup>ue</sup> desea.  
Con la inspeccion y noticia que deya tener  
V. E. de las minas que existen en este Prádo, ha  
comprendido un proyecto que no solo podrá ser  
de mucha utilidad y producto al Tesoro pu-  
blico, si que acarreará grandes ventajas al  
Comercio y á las artes, y podrán estas au-  
dir donde se hallen muchas cosas q<sup>ue</sup> sien-  
doles necesarios, ignoraban donde podian  
encontrarlas.

Para seguir las analisis de las minas  
que V. E. se ha servido entregarme, y en lo  
sucesivo me tenga á bien remitir, es-  
pero determinará sugeto que me submi-  
nistre lo necesario á este objeto, asi para  
lo combustible, como para utensilios y  
generas necesarias. Se hace asimismo in-  
dispensable un asistente de mi satis-  
faccion, para avivar el fuego, moler, la-  
var &c. al que podrá V. E. señalar el es-  
tipendio que sea de su agrado.

Conozco que la comision con que V. E. se  
ha servido honrarme en esta parte es su-

a mis amigos y cercanos conoimto...  
esta exige basta instruccion y estudio pro-  
fundo; con todo procurare que el zelo, apli-  
cacion y desinterés con que la desempeñe  
compensara la falta de aquellos, suplien-  
do V.E. mis defectos, con las vivas deseos del  
mayor acierto, y obedecer a V.E.

Dios guarde a V.E. m. d. Berga. N. d.  
Noviembre de 1811.

Ex<sup>mo</sup> for  
" " "

J. José Antonio Lavallé

Ex<sup>mo</sup> for  
" " " Presidente y Junta Suprema del Principado

testación fué debida al oficio que formuló la Junta Superior a Savall sobre el resultado del análisis de algunos minerales, que le habia remitido para ello.

Sin lugar a duda, la contestación formulada por José Antonio Savall es de un gran interés por lo que creemos oportuno exponerla. Dicho escrito empieza asi: "En contestación al oficio que se sirvió V.E. comunicarme en 28 de Octubre último, por el que desea saver el resultado de la analisis de los minerales que tuvo à bien remitirme para el efecto; me cabe la satisfacción de noticiar a V.E. que resulta lo siguiente:

El primer mineral remitido por la Cura Parroco del Lugar de Aliñá, que he puesto el número 1, es una marcial que consta de más de una tercera parte de su peso de una tierra arcillosa, que se separa fácilmente con el agua, y es lo que constituye la ganga del mineral. Lo restante de la mina, ô cerca de las tres parte de ella. constan de una parte de azufre y las dos restantes de hierro, de la que así por ser de difícil fusion como porque algunos de los Señores Vocales encargados de esta Direccion no han crehido oportuno por ahora que me detenga más en el particular; no doy de ella circunstanciada noticia.

Otro mineral, al que he puesto el nº 2, es una mina de cobre muy rica, consta de una tercera parte de ganga, ô tierra facil de separar por la loción. Las dos partes restantes tienen una pequeña cantidad de Arcenico, como un dos por ciento, y fundida

después de tostada, da las tres cuartas partes de cobre. La escasa cantidad que se ha remitido de esta mina no ha permitido hacer el reparto, o separación de metales, y luego que venga competente cantidad de ella, diré a V.E. si contiene plata, ô oro y en qué cantidad.

Puse el num<sup>o</sup> 3 à una galena, y es un mineral abundante en plomo pues por la lusion perdió solamente un ocho por ciento de su peso. En la tostación se volatizó de ella una quinta parte de azufre, y lo restante dió la mitad de su peso de plomo, no muy dúctil. Era tan corta la cantidad de este mineral que solo ha podido analizarse con el soplete, y por lo mismo ignoro si contiene plata ô oro, lo que averiguaré quando se remita proporcionada cantidad para esta analisis.

Otra mina, distinguida con el num<sup>o</sup> 4, es un mineral de hierro, del que por la lusion se desprendió una quinta parte de ganga, ô tierra arcillosa, y en la tostación dió una decima septima parte de azufre. Puesta â la fusión con los respectivos fundentes, no pudo esta verificarse, porque el crisol no resistió à la vehemencia de fuego que se necesita para fundirla.

De lo hasta aqui expuesto entenderá V.E. que de los pedazos de mina que me ha mandado entregar en la primera remesa, dos de ellos son de hierro, y no escasas de este metal. Otra es de cobre, y si todo el filon de ella fuese como la muestra, ofrecería grandes utilidades. La otra es de plomo, de la que podria también esperarse mucho: por tanto,

me parece sería muy conveniente que de la mina de cobre y de la mina de plomo, señaladas en este informe con los núms. 2 y 3 y remitidos a V.E. por Sanroma, dispusiese V.E. que dicho Sanroma remitiese cada una de estas dos minas como cosa de una arrova, con cuya cantidad podrá tener V.E. una noticia suficiente para resolver, en quanto a la cantidad y calidad de los metales, si sería oportuna su explotación.

Me quedé una pequeña cantidad de cada una de estas minas en su estado natural, para poder en lo sucesivo distinguirlas y clasificarlas.

Estos pequeños ensayos me han dado a conocer la poca utilidad y mucha confusión que resultaría en lo sucesivo, si se remitiesen en las muestras de los minerales, sin más noticias, ni más individuación; pues que no sería fácil dar a entender al minero, quando se necesitase alguna mina, qual fuese la que se solicitase. Para obviar estas dificultades he crehido oportuno presentar a V.E. el sucinto reglamento que incluyo, y tendré la mayor satisfacción si merece la aprobación de V.E.

Se podría conseguir una suficiente noticia de los productos minerales de este Principado, pasando V.E. una circular a todas las Justicias y Párrocos para que con las antedichas especificaciones den noticia de las minas, piedras, tierras y cristalizaciones particulares que se hallen en sus respectivas jurisdicciones y Parroquias.

Dispuesto así el modo de remitir las minas, podrá V.E. comisionar una persona para que reciba

las muestras de las minas, avisando a los que las remitan de este nombramiento para que queden enterados de las personas a quien deban remitirselas.

El que las reciba notará en un libro la letra o número que ellas tengan, con las mismas noticias que las acompañen y las colocará por orden, de modo que se hallen con metodo y facilidad.

Pasará el examen de dichas minas y dará parte a V.E. de sus resultados.

Quando se hayan hecho las suficientes análisis se calsificarán y se colocarán en caxones y divisiones, poniendo en cada mina quantas noticias y resultados se hayan adquirido de ella.

De este modo será util el trabajo que se emplee, y logrará V.E. las utilidades que desea.

Con la inspección y noticia que desea tener V.E. de las minas que existen en este Prad<sup>o</sup>., he emprendido un proyecto que no sólo podrá ser de mucha utilidad y producto al Tesoro publico, si que acarreará grandes ventajas al Comercio y a las Artes, y podrán estas acudir donde se hallen muchos productos que siéndoles necesarios, ignoraban donde podian encontrarlos.

Para seguir las análisis de las minas que V.E. se ha servido entregarme, y en lo sucesivo me tenga a bien remitir, espero determinará sugeto que me subministre lo necesario a este obgeto, así para lo combustible como para utensilios y géneros necesarios. Se hace asimismo indispensable un asistente de mi satisfacción, para avivar el fuego, molar, lavar ec., al que podrá V.E. señalar el esti-

pendio que sea de su agrado.

Conozco que la comisión con que V.E. se ha servido honrarme en esta parte es superior a mis alcances y escasos conocimientos, pues ella exige hasta instrucción y estudio profundo; con todo procuraré que el zelo aplicación y desinterés con que la desempeñe compensará la falta de aquellos, supliendo V.E. mis defectos, con los vivos deseos del mayor acierto y de obedecer a V.E. ". (doc.cit.398)

De este escrito deducimos que Savall, establece en primer lugar un sistema de clasificación de los minerales, a continuación establece la distinción entre la mena y ganga del mineral, exponiendo de cual se trata.

Sin lugar a duda demostró ser un químico hábil para el análisis de los minerales. Así lo demuestra en este primer comunicado a la Junta Suprema, en que expone sus resultados diciendo que el primer mineral que le remitieron es una pirita marcial, el segundo es una mina de cobre, el tercero una galena, especificando que es abundante en plomo, y la cuarta que era un mineral de hierro.

Además de especificar de que minerales se trata, expone abreviadamente los métodos que utiliza para su determinación tales como: tostación, análisis con soplete, disolución y fusión.

Por otra parte el Boticario Mayor, Patricio Ortiz estaba en Arenys de Mar, de donde remitió en fecha 8 de Noviembre de 1811 a la Junta que en lo sucesivo no podría resolver los asuntos concernientes a su cargo (doc.cit.394 ), por lo que el general

Lacy dio orden de que los encargados de las Boticas de Campaña, se dirigiesen a José Antonio Savall, según se expresa en el escrito formulado el 17 de noviembre de aquel mismo año: "El S<sup>r</sup> Boticario maior me dice lo q<sup>e</sup> copio= Tengo avisado à los Aiudantes encargados de las R<sup>s</sup> Boticas de Campaña de este Ex<sup>to</sup> q<sup>e</sup> se dirijan à V. por ahora para los asuntos de la Facultad en atencion à q<sup>e</sup> yo no puedo acudir à evacuarlos todos, por orden del Ex<sup>mo</sup> Sr. General en Gefe. Lo que aviso à V<sup>m</sup> para su intelligencia, esperando q<sup>e</sup> el zelo de V<sup>m</sup> corresponderá à mis deseos en el buen regimen de la Facultad, y bien del Rl Servicio= Dios g<sup>de</sup> à V<sup>m</sup> m<sup>s</sup> a<sup>s</sup>. Areñs de Mar 8 de N<sup>bre</sup> de 1811= Patricio Ortiz. S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Josef Antonio Savall. Lo pongo en noticia de V. Ex<sup>a</sup> para q<sup>e</sup> con ello se sirva mandarme lo q<sup>e</sup> fuere de su agrado. Dios gde. à V. Ex<sup>a</sup> m<sup>s</sup> a<sup>s</sup>. Berga 17 Nob<sup>re</sup> 1811. Ex<sup>mo</sup> S<sup>r</sup> Josef Antonio Savall (Firmado). (399 )

Asimismo vemos que José Antonio Savall figura como "encargado del gobierno de Farmacia", tal como se expone en la carta escrita por el mismo Savall en fecha 17 de noviembre de 1811, al Presidente y Junta Superior del Principado. ( 400 )

Como podemos ver Savall desempeño a partir de entonces todas las misiones referentes al gobierno de Farmacia, y además continuó investigando incesantemente sobre los minerales, por lo que la Junta Superior en vista al espiritu de investigación de Savall, optó por construir un Laboratorio en Vich, donde poder efectuar sus analisis quimicos. Para la instalación del mismo, nos consta que se tuvieron

Como Sr

Comentado en 18 de Dic. 1811. El Sr. Boticario mayor me dice lo q<sup>l</sup>  
= copio = tengo avisado a los Ayudantes encon  
= gados de las R<sup>as</sup> Boticas de Compañia de este Ep<sup>l</sup>  
= q<sup>l</sup> se dirijan a V. por ahora para los asuntos  
= de la Facultad en atencion a q<sup>l</sup> yo no puedo  
= acudir a evacuarlos todos, por orden del Ep<sup>mo</sup>  
= Sr. General en Gefe. Lo que aviso a V<sup>ra</sup> para  
= su inteligencia, esperando q<sup>l</sup> el zelo de V<sup>ra</sup>  
= correspondia a mis deseos en el buen regimen  
= de la Facultad, y bien del R<sup>o</sup> Servicio = Dios q<sup>l</sup> de  
= a V<sup>ra</sup> m<sup>ra</sup> a: Arens de Mar 8 de Dize 2 1811: Parti.  
= cio Ortiz = Sr. J<sup>n</sup> Joseph Antonio Savall =

Lo pongo en noticia de V. Ep<sup>l</sup> para q<sup>l</sup> con ello  
se sirva mandarme lo q<sup>l</sup> fuere de su agrado.  
Dios q<sup>l</sup> de a V. Ep<sup>l</sup> m<sup>ra</sup> ab.

Borja 17 Novbre 1811.

Como Sr

Josef Antonio Savall

Como Sr.

am! u ha parao al  
! q. q. ariunda la  
nd a by Intencuadoj  
dary las existencias  
nia?

18. del Nov. 1811

Acompaño a V. Ex<sup>ta</sup> la justa solicitud de D<sup>no</sup>  
Perec Caldesus, y de D<sup>no</sup> Carlos Baxxera, y la sola con  
sideracion de haver sufrido los dos, el cauel Sirio del  
castillo de S<sup>ta</sup> Fernando, y haver recibido uno de ellos  
una grave herida de un casco de granada en el  
nuestro; espero sera suficiente para mover el ben.  
fico, y compasivo corazon de V. Ex<sup>ta</sup>, para concederles  
la gracia que solicitan.

Dios p<sup>de</sup> a V. Ex<sup>ta</sup> ms. a. Berga 17 de Nov. de 1811.

Como Sr.

D<sup>no</sup> Josef Antonio Suals  
Encargado del gobierno de Farmacia

no Sr. Presidente y Junta Superior del Principado.

que pedir algunos utensilios, asi como materiales para poder efectuar su construcción, tal como lo especifican los documentos que expónemos a continuación (401) (402) (403) (404), de fecha 8, 22, 29 y 21 de Diciembre del año 1811.

Por otra parte sabemos que el Boticario mayoor, Dn. Patricio Ortiz, expone a través de una carta remitida a Savall, su desacuerdo con respecto al traslado de este a Vich, lo que queda reflejado en el contenido de dicha carta: "Extraño sobre manera q<sup>e</sup> haÿa salido V. de Berga sin conocim<sup>to</sup> mio, ni darme parte de ello en caso haÿa tenido Ord<sup>n</sup> Sup<sup>or</sup> p<sup>a</sup> verificarlo, dexando allà el Alm<sup>n</sup>, Gen<sup>l</sup> ó parte de él sin sugeto autorizado por mi para auxiliar à su Ayud<sup>te</sup> encargado en ocasion en que todos los desvelos de V. devian dirigirse à q<sup>e</sup> se estableciese con la prontitud q<sup>e</sup> exige el haber estado seis ÿ mas meses como vagando aquel deposito ÿ del todo suspendidos sus trabajos por su reemplazo. Estos pasos q<sup>e</sup> V. ha dado jamas vistos en el buen orden me hacen conocer q<sup>e</sup> ha olvidado V. que el Rey ha puesto un gefe de Farmacia en este Exto à quien deben estar sujetos todos los individuos de su Facultad ÿ à quien deben dar parte de sus operaciones p<sup>a</sup> su mejor servicio. Me es sensible el haberme de producir con V. con este language q<sup>e</sup> aborrezco, pero debo hacerlo p<sup>a</sup> precaver d este modo otro sentimiento maÿor q<sup>e</sup> podria seguirse à mi y à V. de haber de dar parte à la soberania de las conseqüencias q<sup>e</sup> acarrearía esta falta si no la corrigiese. Dios q<sup>e</sup> à V. m<sup>s</sup>-a<sup>s</sup> Areñs de Mar 12 de D<sup>bre</sup> de 1811.



Compta de lo treball que se ha fet per D<sup>n</sup> Joseph Savall

250. matons . . . . .	3tt. 4.
200. rajols . . . . .	1tt 16q.
6. quarteres de guip . . . . .	2tt 12q.
mitja quartera de carb . . . . .	tt 13q.
ports de dita obra . . . . .	1tt 14q.
pedra de foguera . . . . .	tt 16q.
ferros de regons . . . . .	1tt 16q.
quatre sentes . . . . .	tt. 2q.
per dos canons . . . . .	tt. 5q.
quatre molarins de carb . . . . .	tt. 7q.
per treball de mestre y manobra . . . . .	11tt 13q.
	<hr/> 24tt 16q.

Esinc rebuda dita quantitat 24tt 16q. de D<sup>n</sup> Joseph Savall.

Vicià Decembre 22 de 1555.

Carles Roguieraygre de Casaj.

Compte de la gestion de l'administration  
à l'usage de l'Ex. Co. de l'année 1851

1143. Compta de lo treball que se ha fet per al Sr.  
Dn Josep Savall.

per guip, rajoles, y treball. . . . . 84.209

Sinc rebuda dita quantitat del Sr. Dn Josep  
Savall.

Vich Desembre 29 de 1851.

Carly Roguer.

24

Compte de la feynna de Juste per un Lavatorio q<sup>l</sup> se ha contractat  
a Comte de Sa Ep<sup>a</sup> la Junta Superior deeste principado

Primo per quatre Cavions	sis pacetes	2#59
m <sup>d</sup> per Sineh pots	sis pacetes	2#59
m <sup>d</sup> Calus	una paceta	#766
m <sup>d</sup> per tres Journals	Set pacetas y micha	2#1393
		<u>7#1393</u>

Trech Rebut de D<sup>n</sup> Joseph Anton Savall sobre  
Dita quantitat de Set Lluzas fresse Soss y tres Lluzas  
Vich A D<sup>h</sup> 1831.

Els 14/10/1833

Per Jaume Coberta firmo yo Juan Mesanza

maba exponiendo sus razones, para que  
vez por Savall con el gran auxilio de la Junta  
y localidad, agiore a la Junta Superior la  
m.

Patricio Ortiz. Firmado"(405):

Por lo que hemos podido comprobar, Savall no contestó al Boticario Mayor, Patricio Ortiz, sino que recurrió a la Junta Superior, que en realidad fué quien lo traslado por juzgarlo oportuno de Ber-ga a Vich.

Todo ello se refleja y se comprueba en el es-crito que remite José Antonio Savall a la Junta Su-perior, exponiendo lo que sigue: "D<sup>n</sup> Josef Antonio Savall Catedratico del Rl Colegio de Farm<sup>a</sup> de Bar<sup>na</sup> y Primer Aiudante de dicha Facultad en este Ex<sup>to</sup> con el debido respeto à V. Ex<sup>a</sup> expone q<sup>e</sup> acaba de recibir el oficio q<sup>e</sup> incluia del Boticario Maior, sorprendido el exponente al verse tratado tan aspe-ramente quando ha procurado siempre portarse con la maior circunspección, y no se ha apartado de las ordenes de V. Ex<sup>a</sup> en la comision q<sup>e</sup> le tiene confia-do, espera q<sup>e</sup> V. Ex<sup>a</sup> dispondrá q<sup>e</sup> enterado dicho su gefe del proceder recto del exponente modifica-rá sus expresiones y estará cierto q<sup>e</sup> ha pasado à esta por disposicion de V. Ex<sup>a</sup>. Que lo recibirá à favor de V. Ex<sup>a</sup>. Vich 15 D<sup>bre</sup> 1811. Ex<sup>mo</sup> S<sup>r</sup> Josef Antonio Savalll (firmado). (406 )

Como podemos observar, Savall, no se disculpa al Boticario Mayor, Patricio Ortiz, sino que recu-rrió a la Junta Superior. Hecho que no nos extraña nada en Savall, ya que hemos observado en otros do-cumentos que cuando no se le hacia justicia recla-maba exponiendo sus razones, pues bien, aqui una vez más Savall con su gran sentido de la justicia y legalidad, expone a la Junta Superior lo acaeci-do.

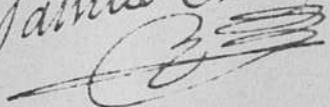
Dr. Joseph  
Villegio de...

Extaño abas manera  
qu' haya salido P. L. Berge sin  
comunicacion mia, ni deame parte  
L'ello en caso haya venido tal  
supon q' se hiciera, de parte de  
el Sr. Genl. i parte de el Sr.  
sugeto autorizando para mi para  
auxiliar en un punto de  
gado en cuestion en q' todo  
se desvela de i. Sebastian Vazquez  
se va a establecer con  
un parentesco q' exige el has  
sea est:do sea ij may mesel  
como quando aquel deponio  
ij de todo suspensio de sus trax

bajas p<sup>o</sup> su reemplazo. Estos pa-  
ses q<sup>u</sup> V. ha dado jamas vistos  
en el buen orden me hacen  
conocer q<sup>u</sup> ha estado V. que  
el Rey ha puesto un Jefe de  
Saamacia en este <sup>Estado</sup> a quien  
deben estar sujetos todos los in-  
dianos de su facultad y a  
quien deben dar parte de sus  
operaciones p<sup>o</sup> su mejor ser-  
vicio. Me es sensible el ha-  
berme de parlar con V. en  
este lenguaje q<sup>u</sup> aborrezco,  
pero debo hacerlo p<sup>o</sup> precar-  
ria de este modo otro senti-  
miento mayor q<sup>u</sup> podria  
requirir a mi y a V. de

150  
habeo & dan pante a la  
Abberania & las conseqnien-  
cias q<sup>a</sup> acarescan era falta  
si no la corrigiere.

Dij. en a. 1. m. u. deens  
& San 12 de D<sup>o</sup> 1811.

Patricio Cortés  


Don D<sup>o</sup> Josef Antonio Lavall.

Ep<sup>mo</sup> 12

D<sup>o</sup> Josef Antonio Savall Catedratico del Col  
legio de Form<sup>a</sup> de Bar<sup>na</sup> y Primer Ayud<sup>e</sup>  
de dicha Facultad en este C<sup>pto</sup> con el desagr<sup>o</sup>  
10 á V. C<sup>pa</sup> expone que acaba de recibir el oficio  
q<sup>o</sup> incluye del Batario Mayor, sorprendido  
el expone al verse tratado tan apresuradamente  
quando ha procurado siempre portarse con la  
maior sinceracion, y no se ha apartado  
de las ordenes de V. C<sup>pa</sup> en la comision q<sup>o</sup> le  
tiene confiado, expone q<sup>o</sup> V. C<sup>pa</sup> dispondrá q<sup>o</sup>  
entendido dicho su jefe del proceder nuevo del  
expone modifícora sus expresiones y  
coronó cierto q<sup>o</sup> ha pasado á esta por dispo-  
sion de V. C<sup>pa</sup>.

Que lo recibirá á favor de V. C<sup>pa</sup>.

Vista 15 Abril 1811.

Ep<sup>mo</sup> 12

Josef Antonio Savall.

Por otra parte sabemos que el Boticario Mayor, Patricio Ortiz, desde Arenys, el 2 de Diciembre de aquel mismo año 1811, comunicaba a la Junta, el problema existente de la falta de lagages para poder surtir las Boticas de Campaña, (407)(408) exponiendo además que la última remesa de medicamentos había estado bajo la custodia del segundo Ayudante y encargado del almacén general de farmacia.

Suponemos sea por esto, que quizás Ortiz escribiese aquella carta a Savall, promovido por la necesidad imperante de su primer Ayudante y encargado del gobierno de Farmacia, lo que sin lugar a duda nos demuestra que Savall era competente y apreciado por la labor que desempeñaba.

Esto se aclara aun mas cuando vemos que por una parte Ortiz no recibió ninguna advertencia de la Junta, y por otra que preguntaba a la Junta si el Primer Ayudante habia finalizado la comision para la que habia salido de Berga, y además se ofrecia Ortiz para realizar las investigaciones de Savall en Berga, según nos consta en la carta que remitió a la Junta Superior el 24 de Diciembre de 1811 exponiendo lo que sigue: "la falta que hace el 1<sup>er</sup> Ayudante D<sup>n</sup> José Antonio Savall en el destino que tiene señalado me obliga à cansar à V.E. à fin de que se digne decirme si este Individuo ha finalizado la Comision que V. E. tubo à bien conferirle. En caso que aun no lo haya verificado pudiendo yo ahora residir al lado de V.E. no tengo reparo en manifestar à V.E. que la especulacion de aquellos trabaxos pertenece à mi, y que no quedara perjudi-

cado el estado de la Provincia ni en intereses ni en conocimientos pues deseo su mayor bien, y procedese con fundados principios literarios à su conclusión, llenando con poco coste los dignos deseos de V.E. De este modo no se experimentarà la falta de este Individ<sup>o</sup> en aquel departamento, y V.E. quedara servido en tan interesante asunto. Sin embargo determine V.E. lo que le sea mas bien visto". (409)

A pesar de ello, Savall continuó efectuando su investigaciones en Vich, por lo que suponemos que la Junta Superior no hizo el menor caso al escrito de Ortiz.

El hecho cierto es que José Antonio Savall el 31 de Diciembre de 1811, escribió una carta exponiendo: "Para el caso q<sup>e</sup> V. Ex<sup>a</sup> mude de local Sup<sup>a</sup> se sirva decirme q<sup>e</sup> deveré practicar. Pues por una parte haviendome entregado Josef Sanroma 19 especies de distintos minerales q<sup>e</sup> ha trahido con comision de V. Ex<sup>a</sup> para analizarlos; seria sensible la perdida de ellos en una alarma, y en ella defícil transportarlos, lo q<sup>e</sup> parece inclina à colocarlos en parage mas seguro. Por otra parte el haver costeadó V. Ex<sup>a</sup> en esta una Forja, y hornillos con lo demas necesario, me hace consultar si querrá V. Ex<sup>a</sup> despreciar este pequeño coste. La resolucion de V. Ex<sup>a</sup> será para mi de la maior satisfaccion". (410)

Hemos de hacer mencion que esta carta fué contestada el mismo dea 31 de diciembre, como figura en la carta que hemos citado. (doc.cit.410)

Durante todo el año 1812, Savall continuá con la labor de investigación de los minerales, asi lo

Excmo. Sr.

Recibida de V.  
6 de Dic.

La falta que hace el Sr. Ayudante D. José Antonio  
Cavall en el destino que tiene conatado me obliga á car-  
gar á V. E. á fin de que se diga Decime si este Individuo  
ha finalizado la Comision que V. E. tubo á bien conferirle.

En caso que aun no lo haya verificado pudiendo ojo  
ahora residir al lado de V. E. no tengo reparo en manifestar  
á V. E. que la especulacion de aquellos éxatapos pertenece  
á mi, y que no quedara perjudicado el estado de la Provincia  
ni en interes ni en conocimientos que deseo su mayor  
bien, y proceder con fundados principios literarios á su con-  
clusion, llenando con poco coste los dignos deseos de V. E..  
De este modo no se experimentara la falta de este Indio:  
en aquel Departamento, y V. E. quedara servido en tan inte-  
resante asunto. En embargo, determine V. E. lo que le sea  
may bien visto.

Dios g. á V. E. m. d. v. s.  
Vich 24 de Diciembre de 1811.

Excmo. Sr.

Patricio A. de J.  
(Firma)

E. la Junta Superior de Provincia

Como se

cuando en 31  
de

Para el caso q<sup>da</sup> V. Ex<sup>ta</sup> mande de local sup<sup>te</sup>  
se sirva deixarme q<sup>da</sup> deseri practicar. Pues por  
una parte haviendome entregado Sr<sup>te</sup> Anaxama  
si especies de distintos minerales q<sup>da</sup> ha tratado  
con comision de V. Ex<sup>ta</sup> para analizarlos; seria sen-  
sible la perdida de ellos en una alarma, y en  
otra dificil transportarlos, lo q<sup>da</sup> parece inclina  
a colocarlos en parage mas seguro: Por otra  
parte el hacer conzendo V. Ex<sup>ta</sup> en esta una forja,  
y hornillos con lo demas necesario, me hace  
consultar si quezria V. Ex<sup>ta</sup> despreciar esse pequen-  
toste. La resolusion de V. Ex<sup>ta</sup>. era para mi de la  
mayor satisfaccion.

Dis q<sup>da</sup> a V. Ex<sup>ta</sup> mi o<sup>da</sup>.

Viñe 31 Diciembre 1811

Como se

Josef Antonio Lavall<sup>te</sup>

demuestra la carta que envió a la Junta Superior el 8 de enero de 1812, en la que remitía la cuenta de lo gastado en el ensayo de los minerales, exponiendo: "Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Remito à V.E. la cuenta de lo gastado en el ensayo de los minerales, en descargo de los mil reales de vellon efectivos que V.E. me libro para este objeto en 15 Diciembre ultimo que con la aprovación de V.E. hará el finiquito. Concluida la dha cantidad me hallo atascado en poder continuar dho ensayo por falta de dinero, pues se necesitan, fundentes, reactivos, azoque y combustible. Confio tendra à bien V.E. librar otra partida y mandar la de su agrado. Dios gue. à V.E. m<sup>s</sup> a<sup>s</sup>. Vich 8 de Enero de 1812. José Antonio Savall (Firmado)". (411)

Asimismo como expresa dicha carta se adjuntan las "cuentas de lo gastado en el ensaio de minas en descargo de 1008 r<sup>s</sup> 13 m<sup>s</sup> V<sup>n</sup> que libró su Ex<sup>a</sup> la Junta Super<sup>r</sup> en 13 de D<sup>bre</sup> 1811 al infrascrito para dicho efecto". (412) (413)

La actividad de Savall en su Laboratorio de análisis continua, y es quizás en este año cuando Savall desarrolla plenamente su labor como analista de salitres y minerales, como ya vamos viendo en el transcurso de este capitulo.

Pues bien, en fecha 16 de Enero de 1812, Savall escribió a la Corregimental de Vich, siendo contestado el 20 de Enero de aquel mismo año, en el que expone Savall: "Recivi de esta Junta Corregimental los mil r<sup>s</sup> V<sup>m</sup> q<sup>e</sup> V. Ex<sup>a</sup> ha librado para los gastos del lavoratorio con su oficio de 13 de este mes. Y contextando à lo q<sup>e</sup> V. Ex<sup>a</sup> me manda en el mismo, di-

go q<sup>e</sup> el resultado ha sido manifestar tres minas mui ricas de Plomo, una q<sup>e</sup> se encuentra en el lugar de Castellvi, la que se cree conforme con lo q<sup>e</sup> remitió à V. Ex<sup>a</sup> D<sup>n</sup> Josef Manso, otra sita entre Castellvi y la Pobla, y otra presentada por un Labrador del Lugar de Torelló que se cree sita en la Parroquia de Susqueda. Aqui se me ofrece representar que habiendo dispuesto V. Ex<sup>a</sup> q<sup>e</sup> dicho labrador junto con Josef Sanroma traxesen luego algunas cargas de aquel mineral al RI Estanque de esta Ciudad seria mui conveniente q<sup>e</sup> de esta ó de otra mina se proporcionase al Publico la venta de Barniz, con lo que se socorrerian los Artifices q<sup>e</sup> lo necesitan, y lograria V. Ex<sup>a</sup> alguna utilidad. Por lo tocante à las demas me es sumamente doloroso q<sup>e</sup> mis trabaxos no puedan corresponder à los deseos de V. Ex<sup>a</sup> y à los mios con la prontitud q<sup>e</sup> se hanelan, pues à cada paso se ofrecen obstaculos que causan enfadosos retardos, por la falta de los generos mas precisos, y entre ellos V. Ex<sup>a</sup> lo está sacando con los generos q<sup>e</sup> ha dispuesto q<sup>e</sup> se me remitan de Manresa.

Por mi no tengo otro objeto ni perdere ocasion para adelantar los ensaios, y dar parte à V. Ex<sup>a</sup> de los resultados, y siempre q<sup>e</sup> V. Ex<sup>a</sup> los tenga por gravosos me hallatá mui pronto à suspenderlos, pues mi hanelo es solo servir à V. Ex<sup>a</sup> en lo q<sup>e</sup> me reconosca mas util. Devo asimismo exponer à V. Ex<sup>a</sup> q<sup>e</sup> la escasez de pagos me obliga causar su atención a fin de q<sup>e</sup> por medio del S<sup>r</sup> Intendente, ó de esta Junta Corregimental perciva una mesdda con la gratificación q<sup>e</sup> V. Ex<sup>a</sup> me tiene dispensada que asi

lo espero del benefico-corazon de V. Ex<sup>a</sup>. Dios g<sup>de</sup>  
à V. Ex<sup>a</sup> m<sup>s</sup> a<sup>s</sup>, Vich 16 enero de 1812. Firmado Ex<sup>mo</sup>  
S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Josef Antonio Savall". (414 ). De toda esta  
larga secuencia documental, exponemos exclusivamen-  
te los escritos de Savall.

En esta carta además de expresar lo gastado  
por el Laboratorio, comunico a la Junta Superior  
la existencia de tres minas muy ricas en plomo y  
especifica su situación; Savall no se limita solo  
en comentarlo sino que sugiere a la Junta que de  
las minas citadas podria surtirse mineral al Real  
Estanco de Vich, ya que de esta manera los alfare-  
ros podrian conseguir el barniz con más asiduidad.

Parece ser que Savall tiene dificultades eco-  
nomica, en cuanto a material de Laboratorio se re-  
fiere, lo que se dificulta en gran manera el pleno  
desarrollo de los ensayos quimicos, que por otra  
parte veremos realiza con un gran conocimiento téc-  
nico, analitico y quimico.

El 8 de Febrero de 1812, José Sanromá al que  
ya hemos mencionado con anterioridad en este escri-  
to, remite una carta al "Exmo S<sup>or</sup> y Junta del Prâdo".  
Parece ser que Sanromá y Savall se reunieron para  
intercambiar dudas y opiniones acerca de los mine-  
rales que se analizaban, concretamente los de plomo,  
ya que como ya hemos citado en la carta que remite  
Savall parece que quiere proponer a la "Junta del  
Principado" que se abra una mina a cargo del Gibier-  
no para poder suministrar "Barniz (\*) a los estancos".  
(415 ). Hay que tener en cuenta que en los estancos se

---

(\*) Fueron conocidos los barnices en la China antes de serlo  
en Europa, en el siglo XVI. Para dar brillo y proteger a los  
cuerpos contra los agentes exteriores hay barnices crasos  
preparados con resinas disueltas en aceites y esencias.

Como se

Escrito a la Corref. de Vich  
y contactado en 20 Ene

Recivi de esta Junta Corregimental los  
mil 22. Vn q<sup>o</sup> V. lo<sup>o</sup> ha librado para los  
gastos del laboratorio con su oficio de  
13 de este mes. Y con respecto a lo q<sup>o</sup> V.  
lo<sup>o</sup> me manda en el mismo, digo q<sup>o</sup> el  
resultado ha sido manifestar tres  
minas muy ricas de Plomo, una q<sup>o</sup>  
se encuentra en el lugar de Castellvi.  
la que se hace conoyme con la q<sup>o</sup> remisió  
a V. lo<sup>o</sup> Don Josef Manso, otra sita entre  
Castellvi y la Pobla. y otra presentada  
por un labrador de Lluçà. A tora lo  
que se hace. ita en a l'arrogia de las  
quelas. ita se me ofrece representacion  
que habiendo dispuesto V. lo<sup>o</sup> q<sup>o</sup> V. de  
labrador junto con el of. en su ama  
poren l'uso e otras cosas de aqui  
mineral a V. lo<sup>o</sup> que el con Ciudad  
sea una mina a prop. corref. de  
Publica la venta de la Cruz, como

lo necesitan, y lozana V. Co. alguna  
utilidad. Por lo tocante a las demas  
me es sumamente doloroso q. mis  
trabajos no puedan corresponder a los  
deseos de V. Co. y a los mios con la prontu-  
dud q. se hacen, pues a cada paso  
se ofrecen obstaculos que causan en-  
tardos retardos, por la falta de los  
generos mas precios, y entre ellos  
V. Co. lo está tocando con los generos q.  
ha dispuesto q. se me remitan de Liban-  
nela. Por mi no tengo otro objeto ni  
perdere ocasion para adelantar los  
ensays y por pose a V. Co. de los re-  
sultados, y siempre q. V. Co. los tenga  
por necesarios me hallaré muy pronto a  
suspenderlos, pues mi hanclo es solo  
servir a V. Co. en lo q. me reconozca  
mas util. Devo asi mismo exponer  
a V. Co. de la escasez de pagos me obliga  
conser su atencion a un l. q. por medio  
del d. m. de esta Junta Coar-  
dimental pedir una mesada con

la gratificación de V. Co<sup>a</sup> me viene  
dispensada, que así lo expuso del benefi-  
cio coronon a V. Co<sup>a</sup>

Dios o de a V. Co<sup>a</sup> m<sup>l</sup>. ad.  
Vich 16 Enero 1812.

Exmo. Sr.

Dr. Don Antonio Suñer &

vendian los generos ó mercancías, cuya venta no era libre y eran exclusivas los precios que fijamente se habian de vender. Normalmente era administrado por el Estado.

Prosiguiendo con los datos relativos a este asunto, hallamos una carta en fecha 9 de febrero de 1812, escrita de puño y letra de Savall, exponiendo que se habia presentado con Sanromá a la Comisión Corregimental de Vich. Es curioso destacar además la explicación que expone Savall sobre los "Barnices" al Presidente de la Junta Superior del Principado, diciendo: "V. Ex<sup>a</sup> no utilizará nada de Barniz, porq<sup>e</sup> de la fusion de la mina no resulta lo q<sup>e</sup> se vende para Barniz. Lõ ccomprenderá V. Ex<sup>a</sup> facilmente con saber q<sup>e</sup> lo q<sup>e</sup> Barniza las obras de barro es el Plomo, que reducido á polvo sutil, y aplicado artificialmente à la superficie de aquellas piezas, con el violento calor del horno, se convierte en vidrio á Barniz, de q<sup>e</sup> resulta lo q<sup>e</sup> vidriado ó Barnizado En tanto q<sup>e</sup> no hallandose en los R<sup>s</sup> estanques la mina q<sup>e</sup> llaman Barniz, se valen en el dia los Alfareros de Barras de Plomo, ô de Balas de fusil, con notorio perjuicio del estado". ( 416)

Más adelante prosigue diciendo: "Que para conseguir lo q<sup>e</sup> se vende por Barniz no se necesita preparación alguna, sino q<sup>e</sup> basta sacarlo de la mina y ponerlo en el mismo estado en el Almacen, lo q<sup>e</sup> segun lo literal de la Contrata no podrá verificarse. La falta de este genero en los R<sup>s</sup> Almacenes no solo causa detrimento à la Rl Hacienda, sino q<sup>e</sup> incita al Artifice à sacarlo de los lugares en que se

---

En los barnices secantes, las materias resinosas estan disueltas en el alcohol. Hay además el barniz de esmalte y el de vidriado y porcelana.

Como se

Asiado al Sr. Inquisidor lo q<sup>o</sup> dixen a V. Ex<sup>ta</sup> con oficio C. 3. de  
... en este mes, me lo presentado con una xampana  
Comision regimental de esta, a la qual Sanxampan  
ha cho ostension de una contrata q<sup>o</sup> havia fix  
mado con V. Ex<sup>ta</sup> en el primero del presente; en  
vista de la que ha resuelto dicha comision q<sup>o</sup> no  
crehia q<sup>o</sup> deviese intervenir en ella, dexando a  
mi conocimiento informar a V. Ex<sup>ta</sup> en lo q<sup>o</sup> tubie  
ese por conveniente; en cūa consecuencia  
expongo a V. Ex<sup>ta</sup> q<sup>o</sup> segun el conxepo de la in-  
dicada contrata, V. Ex<sup>ta</sup> no utilizara nada de Barniz,  
porq<sup>o</sup> de la fusion de la mina no resulta  
lo q<sup>o</sup> se vende para Barniz. Lo comprendera V. Ex<sup>ta</sup>  
facilmente con saber q<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> Barniza las obras  
de barro es el Plomo, que reducido a polvo sutil,  
y aplicado artificialmente a la superficie de aque-  
llas piezas, con el violento calor del horno, se  
convierte en vidrio o Barniz, de q<sup>o</sup> resulta lo q<sup>o</sup>

los Alfaxeres a minas de Plomo de Bozax, se  
valen en el dia los Alfaxeres de Bozax de Plomo, o  
de Balas a fusil, con notorio perjuicio del estado;  
pero como el reducir el Plomo a polvo, util se an-  
sique mas facilmente haciendolo quando esta mine-  
ralizado, o est proporciona ventaja y economia; de  
aqui es q<sup>se</sup> valen con preferencia los Artifices de la  
Galena o mina de Plomo, al mismo metal, llamandola  
por antonomasia Bozax. Con esta noticia se V. lo  
claramente que para conseguir o q<sup>se</sup> se vende por  
Bozax no se necesita preparacion algun-  
sino q<sup>se</sup> sacarlo de la mina y ponerlo en el  
mismo estado en el Almacén lo q<sup>se</sup> segun lo liberal  
de la ordenata no podra verificarse. La falta de con-  
sencio en los Almacenes no solo causa perjuicio  
a la R. Hacienda, sino q<sup>se</sup> incita al Artif  
a sacarlo de los lugares en que se encuentra,  
aun que sea fraudulentamente. Para obviar am-  
bos inconvenientes propuse a Sonaxama si permi-  
tiera q<sup>se</sup> de la contera q<sup>se</sup> el abrisse, pudiese V. lo  
aproximar a ciertas carreas de mineral costeando V. lo  
los carros precisos de los jornales, a que se opone

to de mucha consideracion no dudo meditará V. E.  
el modo como subsanarlo. No he adelantado mas en  
el particular, porq<sup>ue</sup> la Contrata es posterior al  
oficio q<sup>e</sup> V. E.<sup>a</sup> me remitió en 29 de Enero, temero:  
so de expedirme á las intenciones de V. E.<sup>a</sup>. Dicho  
Sanxama ha salido para poner en execucion  
la Contrata.

Tambien surrixió sin duda va:  
rias dificultades quando se haga la fundici:  
on de aquella mina, y como sea el obxeto prin:  
cipal de aquellos contratantes utilizar la Plata  
q<sup>ue</sup> en ella se contenga, dexará estarse con mucha  
atencion asi en las operaciones q<sup>e</sup> se hagan con  
la misma, como en la exactitud de sus resultados,  
pues podrian ser estos tales q<sup>e</sup> en lo succesivo  
hubiese V. E.<sup>a</sup> q<sup>e</sup> tomar providencias mas serias.

Para lo dicho se reserva V. E.<sup>a</sup> con su acostumbrado  
de prudencia poner un interventor. De los  
conocimientos sagacidad, fidelidad y exactitud del  
encargado, dependera mucha parte de los utilida:  
des q<sup>e</sup> se sacax V. E.<sup>a</sup>.

Para cobrar algo de mis  
atrasos ha venido el Sr. D. Juan de

manda V. Ex<sup>ta</sup> con su oficio de 29 de Enero pero co-  
noso quan devil sería este recurso en consideraci-  
a la distancia y pocas proporciones de repetirlos, si  
V. Ex<sup>ta</sup> no tiene la bondad de interponer su poderoso  
mediacion para conseguir los atayos de la gratifica-  
cion q<sup>ta</sup> V. Ex<sup>ta</sup> me tiene señalada en la paga de uno  
de los meses devengados, sin cuyo subsidio no puede  
subsistir.

Dios o<sup>ra</sup> a V. Ex<sup>ta</sup> m<sup>ra</sup> d. Vich. 9 Febrero 1812

Ex<sup>mo</sup> Sr.  
D. José Antonio Cavall<sup>o</sup>

encuentra, aun que sea fraudulentamente". (doc.cit. 416 )

En fecha 26 de Febrero de 1812, Savall escribe de nuevo al Presidente y vocales de la Junta Superior, demostrandonos con ello que poco caso le hicieron en la carta anterior, exponiendo: "En vista de las continuas alarmas, en las que quedan expuestas a perderse las muestras de los minerales que estoy analisando a fin de que sea util el trabajo de sus analisis, remito a V.Ex<sup>a</sup> una copia con 23 muestras de los dichos, quedando otra igual en mi poder". ( 417 ) Cita en esta carta el hallazgo de una mina de galena en el Corregimiento de Puigcerdá, en el termino de Castellnou de Corcolse cerca de Andorra, asegurando además que "puede dar plomo en la mitad de su peso".

Finaliza la carta dando cuenta de sus dificultades economicas para subsistir, asi como para poder concluir los analisis.

Por otra parte sabemos que al mes siguiente de Marzo, concretamente en fecha 12 de Marzo de aquel mismo año 1812, Savall remitió la cuenta de lo que habia invertido para los Análisis que le encargó el Presidente de la Junta Superior del Principado.

Parece ser, segun expone en este escrito que al final Savall cobró de la Comisión Corregimental de Vich mil reales devellon con los que cree Savall serian suficientes para concluir dichos ensayos.

En esta cuenta, detalla Savall lo invertido en el Análisis de minas, especificando las cantidades de: 8 libras de Nitro, 25 libras de tartaro, 4 libras de Borax, 7 libras de Acido nitrico, 4 li-

Contestado en 27 febrero  
de 1812.

En vista de los continuos avisos en las  
que quedan espuestas a pensarse las mues-  
tras de los minerales que estoy analizando  
a fin de que sea útil el trabajo de sus análisis,  
remito a V. Ex.<sup>a</sup> una copia con 23 muestras de los  
dichos, quedando otra igual en mi poder.

Apeyora de los continuos devotos con que  
procuro dar a V. Ex.<sup>a</sup> la debida noticia de sus re-  
sultados, se me ofrecen a cada paso nuevos obs-  
táculos que solo viendo los V. Ex.<sup>a</sup> podría en esto,  
faltan de continuo los generos indispensables y con  
su suma penuria hallo algo de lo mas precuro.

Por lo que pueda ser útil a V. Ex.<sup>a</sup> en las pre-  
sentes circunstancias adelanto a V. Ex.<sup>a</sup> en  
el correjime<sup>to</sup> de Pisco, en el termino de la  
tellera de los colres cerca de Andorra hay una  
mina de salina que puede dar por cada  
mitad de su peso.

Se halla ya en un estado de analisis de los  
minerales que se me remiten a V. Ex.<sup>a</sup> y  
para a esta comision correjimental la canti-  
dad que sea de la obra de V. Ex.<sup>a</sup>

Para el cobro de los diez pesos me dirijire al Sr.  
Intendente como me precurre V. Ex.<sup>a</sup> quedando  
el interin sin saber como cubrirlo.

Diego L. de V. Ex.<sup>a</sup> m. d. d. dich 26 febrero 1812.  
Como Señor.

Como Señor de V. Ex.<sup>a</sup> m. d. d.

de V. Ex.<sup>a</sup> m. d. d.

bras de acido sulfurico, 2 cuarteles de aceite, crisoles y carbón, entre otros utensilios.(418 )

Evidentemente Savall continuó con sus análisis de minerales, quizás en estos meses se concretó más a las materias plomizas y de azufre, ya que según él seran las que producirán mas beneficios a la Real Hacienda.

Deducimos pues, que Savall incitado quizás por el afan de la enseñanza y movido por su anhelo frustrado de la realización de unos estudios de Farmacia en Barcelona, remite un escrito al presidente y vocales de la Junta Superior del Principado, para que esta lo elevara al Consejo de Regencia.

Vemos pues, que Savall aprovecha de nuevo otra ocasión para dar a conocer la situación de la enseñanza de Farmacia en Barcelona, promoviendo en este escrito la necesidad de graduarse en Farmacia sin salir de Cataluña, al igual que lo que se permitia en Medicina y Cirugia, hecho que ya se habia realizado con el Boticario mayor Antonio Soriguera.

En realidad, lo que pretende Savall es poder conseguir la enseñanza de Farmacia, por este motivo, envia un ante-proyecto a la Junta Superior del Principado, pensando quizás que lo transmitirían al Colegio de Regencia .

La idea creemos fué acertada a pesar de que no surgió ningun efecto por parte de la Junta Superior ya que al cabo de varios meses, concretamente el 4 de Julio desde Sallen contestó diciendo: "Mediante à que p<sup>I</sup> R1 resolución está mandado y declarado, que solo seran legitimos exámenes en que

se ejecuten por el tribunal Superior establecido en Cadiz, ó por comisión de este según las facultades que le están concedidas por las leyes y ordenanzas; no tiene facultades esta Superioridad para acceder a esta solicitud".(419 )

Lo que se ve bien claro es que la Junta Superior del Principado, según sus propias declaraciones no tuvo facultades para acceder a esta petición, y parece ser que tampoco la cursó al Consejo de Regencia. Evidentemente en aquellos meses la Junta Superior del Principado debía trasladarse a Berga, quizás fuera, uno de los motivos que inhibió la realización del presentado por Savall.

A continuación exponemos el contenido de este escrito ya que lo consideramos de una gran importancia, no solo por haber sido realizado por Savall sino porque nos da pormenores de la enseñanza de la Farmacia. Empieza así: "El Rey Nuestro S<sup>r</sup> havia mandado establecer dos Colegios para la enseñanza de Farmacia, uno en Madrid, que estaba ya corriente, y otro en Barcelona, para el que havia nombrado Catedráticos Dn. Juan Ametller y Dn. Josef Antonio Savall. Estaba havilitado de Rl Orden un edificio y plantado un Jardin Botanico, devriendose abrir este Colegio cuanto antes. Hasta verificarse la avertura de éste, devian acudir los Farmaceuticos de este Prado al Colegio de Madrid para graduarse, o solicitar obtener comisión para examinarse en esta Provincia, y esta comision venia a los Catedráticos Dn. Juan Ametller, y Dn. Josef Antonio Savall, añadiendoles un tercero. Destruido este plan por las invasiones del enemigo, se hallan muchos alumnos

de Farmacia casi imposibilitados de poder graduarse despues de muchos años de práctica, unos por falta de instrucción y otros por las dificultades que ofrece el haver de acudir a Cádiz para obtener la Comisión, deviendo hacerse el deposito allá y remitir los papeles, necesitando cada cual su agente, que todo causa sumo trastorno.

En consideración a lo expuesto, me parece representar a V.E. que seria de suma utilidad al público y a V.E. si propusiera a S.M. que, supuesto el que, quando se solicita la dispensa de comparecencia, no hay inconveniente en embiar aqui Comisión, tubiese a bien S.M. disponer que, durante la presente querra, se diese comisión a un Farmacéutico instruido, con dos asociados que éste nombrase, para que pudiese admitir a exámenes y graduar los Farmacéuticos que tubiesen las circunstancias que previenen las Rs. Ordenanzas. Y hallándose en la mayor disposición Dn. Josef Antonio Savall, pues es el único Catedratico de Farmacia que en todo el Reino está en disposición de exercer su empleo y, por lo mismo, a quien corresponde examinar y enseñar, pues los demás o han muerto o están entre los enemigos, podria S.M. nombrarle para dicha Comision, con facultad de asociarse los facultativos aprobados segun las circunstancias lo exigiesen, pues la presente obligan a mudar con frecuencia localidad y domicilio.

Asimismo podría suplicarse que el deposito de noventa duros que se hace para la graduación de Licenciado se hiciese en esta Provincia y quedase

a disposicion y a utilidad de V.E<sup>a</sup>. Y esto parece muy equitativo, porque si estos depositos devian servir para la manutención de los Rl Colegios de Farmacia, para la del Rl Jardín Botanico de Madrid y otras cargas que no existen, no hay duda que el invertir este caudal en beneficio de la causa pública de este Prâdo está más arreglado que el extraerlo de él, quando está tan apurado.

Este proyecto en nada se opone a la Rl. ordenanzas, pues dexando toda la autoridad a quien compete solo se pide que, así como para cada individuo habia de darse y remitirse una Comision, se haga de una vez para todos durante esta guerra, y no tendrán los Farmaceuticos que salir de este Prâdo para graduarse, siendo sola esta Facultad la que sufre este gravamen.

En lo demás nada se alteraria lo prevenido en las Rl Ordenanzas, observando asi en la práctica como en los depositos y exámenes lo que en ellas se previene.

Las utilidades que esto podría acarrear son bien notorias, pues los Farmaceuticos no se expondrían al extravío de papeles, a la pérdida de sus caudales, como sucede con frecuencia, pues hay algunos que han perdido el depósito tres distintas vezes; serian iguales, en no tener que salir de este Prâdo con las otras Facultades del Arte de Curar; podrian haorrar veinte y cinco duros que se les imponen para la dispensa de comparecencia, o bien invertirse esta cantidad para mayor utilidad del Ext<sup>o</sup> y V. E<sup>a</sup>. lograria lo que produxese este ramo.

Aun mas, si S.M. aprovasse este proyecto y nombrase el antedicho, se obliga este a dar liciones publicas de Farmacia sin mas sueldo que el que actualmente goza y destinandole a solo este ejercicio, aunque permaneciendo en el Cuerpo del Ext<sup>o</sup> como actualmente, podria a poco coste tener un Laboratorio y seguir en analizar los Minerales que V.Ex<sup>a</sup> tubiese a bien encargarle, y siempre que las necesidades del Ext<sup>o</sup> lo exigiesen, estaria pronto a lo que fuese mas conveniente. Sobre cuio proyecto V.E.<sup>a</sup> resolverá lo que estime mas conveniente.

Dios que... Vich 25 Abril de 1812. Dr. Josef Antonio Savall(rub). Exemo Sr . Presidente y Vocales de la Junta Superior de este Principado".(doc.cit.419)

Este documento no solo nos expone el proyecto que Savall tenia en mente, sino que él mismo nos relata los hechos existentes antes del año 1808, con relacion a la Enseñanza de Farmacia de Barcelona, reafirmando lo que expone Yañez en su comunicado del Restaurador Farmaceutico en 1847.(loc.cit. 3 )

De todas formas, Savall continuó analizando los minerales hasta finales del año 1812, a pesar de que en un escrito realizado por Carlos Nogués al presidente y vocales de la Junta Superior del Principado hace constar que: "Para cumplir con lo q<sup>e</sup> se sirve V.E. prevenirme en su oficio de hoy, he convocado al Consultor de Cirugia D<sup>n</sup> Pablo Oller, y al Primer Ayudante de Farmacia D<sup>n</sup> Jose Antonio Savall, creido que ausentes los dos gefes de estas Facultades quedarian dichos Individuos encargados de hacer las veces de los expresados gefes; pero habiendome indicado tanto D<sup>n</sup> Pablo Oller, como D<sup>n</sup> Jose Antonio

Savall que no se les habia comisionado por sus respectivos gefes, para suplir en sus ausencias, me ha parecido ser de mi obligacion hacer presente á V.E. lo ocurrido en este particular, para que se sirva insinuarme quales sean los sugetos á quienes haya yo de oir para dar cumplimiento á lo que se sirve V.E. mandarme en su citado oficio de hoy". ( 420 )

Lo que parece cierto es que Oller y Savall, no fueron comisionados por sus jefes, hecho que no nos extraña respecto a la persona de Savall ya que como vamos viendo en el transcurso de este año, por la secuencia documental que exponemos, fué comisionado para la realización de los análisis minerales.

Por otra parte, y con respecto a Sanromá que lo cita Savall con anterioridad en la carta que remitió a la Junta Superior en fecha 19 de febrero, sabemos que Santomá habia firmado una contrata con la Junta Superior del Principado que mostro a los individuos de la Comision Corregimental de Vich. Referente a este asunto el mismo José Sanromá escribe una carta a la Junta Superior del Principado en fecha 19 de junio de este mismo año 1812 exponiendo: "El dia primero de Febro del presente año, en el capitulo 7 de la contrata, que junto con José Sera y Pujol firmamos à V.E; para beneficiar las minas de plomo de Susqueda y Sant Pedro de Osor, se sirvió V.E. resolver, que dha Contrata no causaria perjuicio alguno al empleo, y sueldo que gozo en estas Fabricas, ni tampoco en el acenso que me correspondiese, á fin de que en todos tiempos pueda yo poner em practica los Planes aprovados por el

Ex<sup>mo</sup> Sr.

Contestado en  
la. de Mayo



Para cumplir con lo q. se sirve V. E. presentarme en su  
oficio de hoy, he convalidado al Consultor de Cirugia, Dn.  
Pablo Oller, y al Primer Ayudante de Farmacia Dn. Jose  
Antonio Sarall, creido que ausentes los dos Jefes de es-  
tas Facultades quedarian dichos Individuos encargados  
de hacer las veces de los expresados Jefes; pero habiéndome  
indicado tanto Dn. Pablo Oller, como Dn. Jose Antonio  
Sarall que no se les habia comisionado por sus respectivos  
Jefes, para suplir en sus ausencias; me ha parecido ser  
de mi obligacion hacer presente a V. E. lo ocurrido en este  
particular, para que se sirva inmutuarme quales sean  
los sucesos á quienes haya ya de oír para dar cumpli-  
miento á lo que se sirve V. E. mandarme en su citado  
oficio de hoy

Dios que á V. E. m. P. Denga 19 de Mayo  
de 1812.

Ex<sup>mo</sup> Sr.

Carlos Vázquez

Ex<sup>mo</sup> Sr. Presidente y C. Sec. de la Junta Superior de este Principado

Congreso Provincial acerca la elaboracion de Polvora; Bajo este supuesto espero de V.E. tendrá à bien mandar a este Ad<sup>OR</sup> me abone el aumento que V.E. se a servido señalarme desde el dia que V.E. decreto los dos reales de aumento à los Fabricantes, y al mismo tiempo la mesada que se les abono quando por V.E. estava destinado al descubrimiento de Minerales, que con sola la quimica de arrastrar mil peligros descubri 20 distintos Minerales; y si los meritos que tengo manifiesta dos à V.E. no son suficientes, para que se me abone la peseta diaria, aunque no se travaje, creo puede suplirlo dicho descubrimiento, mayormente si se considera las pensiones aseñala S.M. à los que descubren un solo Mineral, por qual medio, podre remediar un tanto mis apuros, que con una diversidad de efectos me estan combatiendo, ynterin acudirè à S.M. con conocimiento de V.E., para que se sirva informar lo de Justicia, à fin de que, si S.M. considera mis méritos atendibles, me destine en otro destino que pueda servir de alguna utilidad a la Patria, y pueda alimentar á mis tres Hijos y Mujer, bajo el supuesto que V.E. no se alla autorizada para acerlo: advirtiendole à V.E. al mismo tiempo que los Fabricantes ygnoran la gracia que V.E. les à dispensado del aumento de los dos reales; por lo que seria por demas manifestar à este Ad<sup>OR</sup> el decreto de V.E. en mi espediente, respecto que nada abonara à mi, y Fabricantes que V.E. no se lo ofrecia". (421 )

Parece ser que Sanromá no está de acuerdo con las decisiones de la Junta Superior del Principado,